



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

Comunicado 526/2024
Ciudad de México, 9 de mayo de 2024.

México celebra primer aniversario de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación

- La iniciativa del presidente López Obrador fue aprobada por el Congreso de la Unión y publicada el 8 de mayo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación
- Esta ley se funda en el derecho humano a la ciencia, y busca que todas las personas gocen de los beneficios del avance científico y humanístico
- Se inaugura el ciclo “Avances y retos de la Ley General en materia de HCTI en su primer aniversario”, que se lleva a cabo durante diversas sesiones a lo largo del mes de mayo
- La ley consolidó la reconfiguración profunda de la institución; alcanzó la recomposición de su nombre con la H de humanidades para refundarse como nuevo Conahcyt

En el marco del primer aniversario de la [Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación](#) (LGHCTI), que entró en vigor el 9 de mayo de 2023, el refundado Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt) abrió un diálogo público, plural y participativo para discutir avances y retos en la aplicación de diversos mecanismos que facilitan el goce pleno del derecho humano a la ciencia.

Mediante el ciclo “Avances y retos de la Ley General en materia de HCTI en su primer aniversario”, que forma parte del seminario permanente “La ciencia es tu derecho”, personas expertas expusieron conocimientos y experiencias en torno a la transformación integral de la política y los marcos institucionales que se han implementado con la primera LGHCTI.

En este ciclo, que transcurre a lo largo de seis sesiones durante el mes de mayo, se revisará el capitulo que integra la Ley General HCTI y, desde una reflexión crítica, objetiva y plural, se ahondará sobre las oportunidades y perspectivas a futuro que envuelven las políticas de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación soberana para el bienestar (HCTI), fundamentadas en dicho marco jurídico que ubica a México a la vanguardia internacional en la materia.

A manera de introducción, la directora general del Conahcyt, María Elena Álvarez-Buylla Roces, destacó que la LGHCTI surgió como iniciativa del presidente Andrés Manuel López Obrador para derribar los diques políticos y jurídicos de la época





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

neoliberal, y su diseño e implementación dio paso al establecimiento de garantías normativas y políticas públicas fundadas en el interés público y la justicia social:

“Y es que esta primera ley general constituye un ejercicio de congruencia política que reafirma el ineludible compromiso del gobierno con la voluntad popular que decidió respaldar un cambio profundo de la vida pública para consolidar la transformación del sector de HCTI, y que atiende las demandas de una sociedad cada vez más activa y plural para exigir el ejercicio de sus derechos humanos.”

La titular del Conahcyt resaltó que el diseño y la elaboración de esta primera ley general en México en la materia significa un cambio de modelo para el país que se robusteció con un inédito proceso dialógico, participativo e incluyente para su aprobación, misma que sumó aportaciones de otras propuestas legislativas, previamente presentadas, con más coincidencias que diferendos.

“La Ley General HCTI apuesta por México, por sus investigadoras e investigadores, por las comunidades estudiantiles, por los actores sociales olvidados por la tecnocracia, y por las personas honestas al frente de empresas que buscan contribuir con sus inversiones al desarrollo del país; por ello, es también una apuesta por el futuro del pueblo de México.”

La presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), María del Rosario Piedra Ibarra, resaltó que la LGHCTI ha dado pasos gigantescos para trazar el camino hacia otra forma de entender las actividades y saberes de HCTI desde una práctica de territorio, una intervención de lo público y desde la agencia de las comunidades.

Destacó que la relación entre la ciencia y la transformación social es innegable, por lo que es preciso “enlazar a las comunidades y territorios para construir conocimiento y herramientas en conjunto y abordar problemas desde su dimensión compleja, es decir, requerimos forjar otra cultura que, desde la paz, la colaboración y el diálogo, aborde la diversidad de perspectivas y enfoques en la búsqueda de soluciones a problemas comunes”.

Finalmente, Piedra Ibarra argumentó que la LGHCTI contribuye a la generación de un conocimiento popular y una [cultura crítica de paz](#) necesarios para que “el pueblo recupere su necesaria centralidad”.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

En representación del secretario general ejecutivo de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (Anuies), Luis Armando González Placencia, el director ejecutivo de Asuntos Jurídicos, Fernando Francisco Coronado Franco, habló sobre la incorporación de la perspectiva de los derechos humanos en el quehacer político social de México, en general y en particular, en los sistemas nacionales de educación y de HCTI:

“La LGHCTI es un nuevo paradigma que incorpora los principios elementales que el derecho internacional establece y que debe incluir cualquier política o instrumento normativo que regule la actividad científica; por ejemplo, el derecho humano a la ciencia y a los beneficios de ella como principio y eje transversal.”

El titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Conahcyt, Raymundo Espinoza Hernández, agradeció el esfuerzo de las comunidades de HCTI y de las personas servidoras públicas que participaron en el arduo y fructífero diseño, implementación y despliegue de la LGHCTI.

Concluyó que, con la ley general, “se ha demostrado que otra forma de entender la ciencia y de hacer política de ciencia es posible; que otros marcos regulatorios son posibles y que hacer coincidir la ciencia con el bienestar social y la soberanía nacional es viable y se ha conseguido con esta ley general”.

Las y los panelistas coincidieron en que, desde la implementación de la LGHCTI, el Estado mexicano recuperó la rectoría en la gestión y ejecución de las políticas nacionales en HCTI, en favor del pueblo y de la procuración ambiental. En atención de ello, los estados de Quintana Roo e Hidalgo armonizaron sus marcos jurídicos locales con esta ley de alcance general a estados y municipios.

En el caso de [Aguascalientes](#), [Campeche](#), [Colima](#), [Michoacán](#), [Oaxaca](#), [Quintana Roo](#), [Sonora](#) y [Veracruz](#), se han firmado convenios de colaboración con el renovado Conahcyt, con el objetivo de beneficiar, sin discriminación territorial ni institucional, a la sociedad mexicana en su conjunto y alentar la armonización local de normativas de HCTI en el marco de la ley general.

También es relevante precisar que, en el marco de la Ley General HCTI, se [fortaleció el Sistema Nacional de Centros Públicos](#) (SNCP) como herramienta de articulación de recursos, infraestructuras y redes de los CP, para contribuir en las áreas estratégicas o prioritarias de desarrollo nacional y consolidar la independencia científica y tecnológica del país.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

Por otra parte, con criterios claros y transparentes, Conahcyt avanzó en la asignación de becas en beneficio de mayorías y no de élites, y alcanzó, junto con instituciones de educación superior (IES), la [gratuidad en 95 por ciento de programas públicos inscritos al Sistema Nacional de Posgrados](#) (SNP).

Otros mandatos de la ley se ejecutaron mediante mecanismos que permiten el acceso universal a becas a personas estudiantes que, sin importar su situación laboral, cursan posgrados de investigación pública, incluidas las disciplinas creativas, orientados a la formación de talento humano que el país requiere para la gestión de asuntos estratégicos o prioritarios y temas de interés público nacional.

La LGHCTI también consolidó el [Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores](#) (SNII), al reconocerlo por primera vez a nivel legal y fortalecer las capacidades públicas nacionales en materia de HCTI, mediante el reconocimiento de trayectorias de personas humanistas, científicas, tecnólogas e innovadoras por su contribución al desarrollo nacional, dejando atrás criterios productivistas y excluyentes en términos de género y territorialidad que se ocupaban en el pasado.

El cambio estructural y estructurante de las políticas HCTI, fundamentadas en esta primera ley general, ha permitido el ejercicio de verdaderas libertades de investigación, cátedra y expresión, aspectos que están garantizados, por primera vez, tanto en el marco constitucional como en la esencia de la Ley HCTI.

Con esta ley se dio paso a un cambio profundo que coloca a las humanidades en el lugar central que tienen como catalizador de las potencialidades de todos los saberes, siempre en favor del bienestar social. Este reconocimiento indujo un cambio sustancial en la escritura de esta institución, que pasó a incorporar la H de las humanidades para refundarla en un nuevo Conahcyt.

El renovado Conahcyt, fundamentado en la primera Ley General en HCTI y en concurrencia con instituciones gubernamentales y los sectores social y privado, continúa en la transformación de las políticas nacionales de HCTI con el claro objetivo de contribuir a garantizar el derecho humano a la ciencia e impulsar el beneficio social con responsabilidad ambiental.

Con la intención de evitar y superar la infodemia, se invita a revisar la [Sala de Prensa del Conahcyt](#) donde se proporcionan datos veraces y confiables sobre la LGHCTI. Asimismo, se invita a la población a [leer y conocer](#) este instrumento normativo.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

La inauguración del ciclo “Avances y retos de la Ley General en materia de HCTI en su primer aniversario”, se puede consultar el siguiente enlace: <https://bit.ly/3UDoDoM>.

Se invita a seguir las próximas sesiones conforme a la siguiente calendarización: [14 de mayo](#), [16 de mayo](#), [21 de mayo](#), [23 de mayo](#) y [28 de mayo](#).

-oo0oo-

**Coordinación de Comunicación
y Cooperación Internacional**

comunicacion@conahcyt.mx

conahcyt.mx

